



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 032 DE 2016 (Julio 27 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2016 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal será solicitada por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de Julio de 2016, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado, con base a las siguientes consideraciones:

- Que con el objeto de garantizar la continuidad del apoyo técnico, administrativo y financiero requerido por la Dirección de Planeación para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCAS de los ríos Cali y Lili-Meléndez-Cañaveralejo durante la totalidad de la vigencia 2016, conforme a los compromisos adquiridos por la Corporación en el marco del convenio 016 de 2014 suscrito con el Fondo Adaptación, se hace necesario el traslado de recursos en la presente vigencia por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$27.487.705), así:

Desde: PROGRAMA 3- Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios Ecosistémicos, Proceso 0220- Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación Ambiental, Subproceso 0072- Formulación y Ajuste del POA

Comprometidos con la vida

alc



Corporativo, Actividad 003- Coordinación y apoyo para la formulación y ajuste de procesos y proyectos.

Hacia: PROGRAMA 2- Gestión Integral del recurso hídrico, Proceso 0220- Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación Ambiental, Subproceso 0051- Formulación y Ajuste de instrumentos de Planificación, Actividad 001- Coordinación y apoyo para la formulación y actualización de planes.

Por lo anterior, se solicita el traslado de recursos por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$27.487.705).

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Programa	Proceso	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2016
2	0220- Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación Ambiental	1043	Sobre Tasa Ambiental	\$27.487.705
3	0220- Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación Ambiental	1043	Sobre Tasa Ambiental	-\$27.487.705

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado en la vigencia 2016 por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$27.487.705), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cod.	Proceso	Traslado	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	0220	Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación Ambiental	\$27.487.705	Actual	200.444.999	209.665.469	216.752.162	223.644.881	850.507.510
				Propuesta	227.932.704	209.665.469	216.752.162	223.644.881	877.995.215
3	0220	Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación Ambiental	(\$27.487.705)	Actual	1.286.748.088	1.345.938.500	1.391.431.221	1.435.678.734	5.459.796.542
				Propuesta	1.259.260.382	1.345.938.500	1.391.431.221	1.435.678.734	5.432.308.837

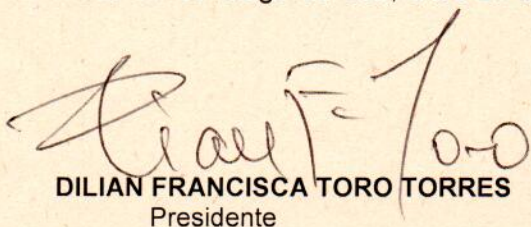
alc



ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Julio de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

